

Adenda de prórroga del convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares para la obtención del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente, del alumnado residente en Andalucía.

REUNIDOS

De una parte:

Don Manuel Alejandro Cardenete Flores, Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en funciones, nombrado por Decreto del Presidente 3/2022, de 5 de abril.

Actuando en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra:


Don Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), nombrado Por Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre. Actuando conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril) y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

Cada uno en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos se reconocen la capacidad legal para la firma de la presente adenda de prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que la formación inicial del profesorado debe incluir, una adecuada preparación pedagógica y didáctica, incluyendo una parte práctica en centros docentes, contando con el asesoramiento de profesorado con experiencia docente, a través de la impartición de enseñanzas especializadas, siendo necesaria la colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas, para facilitar la realización de las prácticas académicas externas curriculares para la formación de profesionales de la educación.

Segundo. Que la Consejería de Educación y Deporte y la UNED suscribieron el 1 de septiembre de 2020, un Convenio de cooperación educativa para la realización de las prácticas académicas externas curriculares en centros docentes públicos y privados concertados del ámbito de gestión de la Consejería, del alumnado residente

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	13/07/2022 17:22:16	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e9H8A9Q25AXCENRXCQ2HORXXPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

en Andalucía, que esté cursando los estudios para la obtención de la Certificación oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El citado Convenio tiene una vigencia de dos años, según establece su cláusula séptima, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización y por acuerdo de ambas partes prorrogar por un período de hasta cuatro años adicionales, o bien acordarse su extinción.

Tercero. La Consejería de Educación y Deporte y la UNED, conscientes de la importancia que tiene la realización de las prácticas académicas externas curriculares, consideran necesario dar continuidad a la colaboración prevista en el citado Convenio.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 49. h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la cláusula séptima del citado Convenio, las partes firmantes acuerdan la presente Adenda con la siguiente

CLÁUSULA

Única. Prórroga del Convenio.

La prórroga del Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2020, de cooperación entre la Consejería de Educación y Deporte y la UNED, por un periodo de cuatro años adicionales, estableciendo su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2026.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman dos ejemplares de este documento en Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Por la Consejería de Educación y Deporte
Manuel Alejandro Cardenete Flores

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Ricardo Mairal Usón

MAIRAL
USON
RICARDO -
DNI
18021524N

Firmado digitalmente por
MAIRAL USON
RICARDO - DNI
18021524N
Fecha: 2022.07.05
10:26:22 +02'00'

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	13/07/2022 17:22:16	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e9H8A9Q25AXCENRXCQ2HORXXPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

